

Memorias / Banco de España.

Año 1865 (Ed. 1866)

Madrid : Banco de España, 1856-1960.

Signatura: 3/5A/4/1

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

1865

MEMORIA

LEIDA

EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DEL

BANCO DE ESPAÑA

el día 5 de Marzo de 1866.



MADRID,

IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, núm. 5.

1866

EXTRAORDINARIA DE 1878



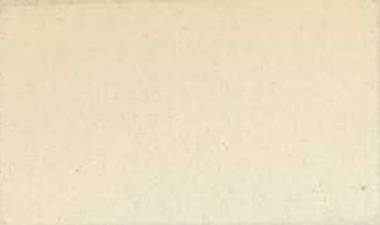
3/5A/4/1

JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS

DEL BANCO DE ESPAÑA

CALENDARIO VA DEL 5 DE MARZO DE 1968.



MEMORIA

TRINA

EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

BANCO DE ESPAÑA
JUNTA GENERAL

el día 5 de Marzo de 1866.

DE ACCIONISTAS

DEL BANCO DE ESPAÑA

CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 1866.



MADRID,

IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE M. ESTADENAGA,
Calle del Huelmo de Oro, núm. 2.

1866

JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS

DEL BANCO DE ESPAÑA

CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1888.

MEMORIA

LEIDA

EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DEL

BANCO DE ESPAÑA

GOBERNADORES.

1.º Sr. D. el día 5 de Marzo de 1866.

2.º Excmo. Sr. D. Manuel Manente Secades.

CONSEJEROS.

Excmo. Sr. D. Acisclo Miranda.

Ilmo. Sr. D. Manuel María Álvarez.

Sr. D. Fernando Peraza Casariego.

Excmo. Sr. Conde de Casca.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios Poeta y Aldamar.

Sr. D. Adolfo B.

Sr. D. Ramon.

Excmo. Sr. D.

Sr. D. Antonio de Gaviria.

Sr. D. Estanislao de Urquijo.

Sr. D. Bernardo Ansaldo.

SECRETARIO.

Ilmo. Sr. D. José de Adaro.

INTERVENTOR.

Sr. D. Lorenzo M. MADRID,

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,
calle del Duque de Osuna, núm. 3.

1866

Sr. D. Manuel Diaz Noveno de Vivar.

MEMORIA

ANUAL

EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE

BANCO DE ESPAÑA

el día 3 de Marzo de 1866.



MADRID.

IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVERO Y CA.
Calle del Páramo de Gansu, núm. 2.

1866

ADMINISTRACION Y CONSEJO DE GOBIERNO
DEL
BANCO DE ESPAÑA.

GOBERNADOR.

Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz.

SUBGOBERNADORES.

- 1.º Sr. D. Manuel de Nestosa.
- 2.º Excmo. Sr. D. Manuel Mamerto Secades.

CONSEJEROS.

Excmo. Sr. D. Aciselo Miranda.
Ilmo. Sr. D. Manuel María Álvarez.
Sr. D. Fernando Fernandez Casariego.
Excmo. Sr. Conde de Santamarca.
Excmo. Sr. D. Juan de Villaláz.
Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta y Aldamar.
Sr. D. Adolfo Bayo.
Sr. D. Ramon Pellico.
Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri.
Sr. D. Antonio de Gaviria.
Sr. D. Estanislao de Urquijo.
Sr. D. Bernardo Ansaldo.

SECRETARIO.

Ilmo. Sr. D. José de Adaro.

INTERVENTOR.

Sr. D. Lorenzo Martin Gomez.

CAJERO.

Sr. D. Manuel Diaz Moreno de Vivar.

BANCO DE ESPAÑA.

GOBERNADOR.

Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz.

SUBGOBERNADORES.

- 1.º Sr. D. Manuel de Nestora.
- 2.º Excmo. Sr. D. Manuel Marmón Serantes.

CONSEJEROS.

- Excmo. Sr. D. Antonio Miranda.
Hmo. Sr. D. Manuel María Alvarez.
Sr. D. Fernando Fernández Casariego.
Excmo. Sr. Conde de Santarosa.
Excmo. Sr. D. Juan de Villalaz.
Excmo. Sr. D. Joaquín de Barroeta y Alhambra.
Sr. D. Adolfo Bago.
Sr. D. Ramon Bellón.
Excmo. Sr. D. Narciso Castañón.
Sr. D. Antonio de Gaviria.
Sr. D. Estanislao de Irujo.
Sr. D. Bernardo Anselmo.

SECRETARIO.

Hmo. Sr. D. José de Adaro.

INTERVENTOR.

Sr. D. Lorenzo Martín Gómez.

CAJERO.

Sr. D. Manuel Díaz Moreno de Viver.

ADMINISTRACION Y CONSEJO
DE LA
SUCURSAL DE VALENCIA.

DIRECTOR.

Ilmo. Sr. D. Manuel Ciudad de la Hoz.

ADMINISTRADORES.

Sr. D. Antonio Calatayud y Vergara.
Sr. D. Juan Dorda.
Sr. D. Francisco Sagrista.
Sr. D. Manuel Cebrian y Pelissier.
Sr. D. Federico Trenor.
Sr. D. Antonio Rodriguez de Cepeda.
Excmo. Sr. Marqués de Cáceres.
Sr. D. José Gabriel Miranda.

INTERVENTOR.

Sr. D. Julian Llorente y Lázaro.

CAJERO.

Sr. D. Mariano Marzal y Serrano.

SUCURSAL DE VALENCIA

DIRECTOR

Ilmo. Sr. D. Manuel Ciudad de la Hoz.

ADMINISTRADORES

Sr. D. Antonio Calatayud y Vergara.
Sr. D. Juan Dorca.
Sr. D. Francisco Sagrasta.
Sr. D. Manuel Celis y Pellsier.
Sr. D. Federico Trator.
Sr. D. Antonio Rodriguex de Cepeda.
Excmo. Sr. Marqués de Cáceres.
Sr. D. José Gabriel Miranda.

INTERVENTOR

Sr. D. Julian Llorente y Lázaro.

CAJERO

Sr. D. Mariano Marzal y Serrano.

ADMINISTRACION Y CONSEJO

DE LA

SUCURSAL DE ALICANTE.

DIRECTOR.

Ilmo. Sr. D. Ramon Sardina.

ADMINISTRADORES.

Sr. D. José Gabriel Amérigo.

Sr. D. Tomas España.

Sr. D. Francisco Paris.

Sr. D. Gabriel Rabello.

Sr. D. Lorenzo Antoine y Zayas.

Sr. D. Rigoberto Ferrer.

INTERVENTOR.

Sr. D. Francisco de la Sota.

CAJERO.

Sr. D. Joaquin de la Torre y Collado.

SUCURSAL DE ALICANTE

DIRECTOR.

Ilmo. Sr. D. Ramon Sardinia.

ADMINISTRADORES.

ADVERTENCIA.

Sr. D. José Gabriel Améigo.

Sr. D. Tomas España.

Por apéndice á esta Memoria se inserta literalmente la Real órden que ha recaído sobre los acuerdos de la última Junta general.

Sr. D. Gabriel.
Sr. D. Lorenzo Antonio y Xayas.

Sr. D. Rigoberto Ferrer.

INTERVENTOR.

Sr. D. Francisco de la Sosa.

CAJERO.

Sr. D. Joaquin de la Torre y Collado.

SEÑORES :

Tres años hace que la Administracion del Banco abre la historia de sus operaciones lamentándose del mal que tan funestamente pesa sobre el establecimiento, neutralizando sus esfuerzos y suscitándole enojosas y diarias dificultades.

La falta de numerario, que cada dia se siente con más fuerza, lo mismo en la plaza de Madrid que en la mayor parte de las de España, apenas permite al Banco el desarrollo de sus medios de accion, obligándole, por el contrario, á emplear todos sus desvelos con el fin de proporcionarse los elementos necesarios á la circulacion monetaria.

Inútil será repetir que para aspirar á aquel fin, la Administracion no ha escaseado, ni escasea, todo género de sacrificios, por costosos que ellos sean. La cifra de 16.863,404 reales que en el año á que se refiere esta Memoria han costado las traídas de oro del extranjero, y los intereses y quebrantos de las operaciones de crédito necesarias para su adquisicion, no deja duda alguna de que el establecimiento ha llenado, si es que no excedido, el límite de sus deberes respecto de uno de

los actos de su instituto, el más trascendental de algun tiempo á esta parte.

Compárese, sino, el interes que ha reportado de la emision. A 279 millones ha ascendido, por término medio, la cifra de los billetes que ha mantenido en circulacion: deduciendo de ella 93 millones por la tercera parte en metálico que, cuando ménos, ha conservado de reserva, segun las prescripciones de la ley, resulta que los beneficios han recaido únicamente sobre 186 millones de reales, y calculando aquellos en un siete y medio por 100, pues si bien el interes de la plaza se ha mantenido á nueve, el de los billetes hipotecarios, base esencial de su cartera, no pasa de seis, viene á demostrarse de una manera incontestable que la emision ha dejado una utilidad aproximada de 14 millones de reales, inferior á los quebrantos producidos por la traida de numerario en cerca de tres millones; siendo, de consiguiente, para el Banco una carga pesada.

Por más que á primera vista aparezca inexplicable este sacrificio, tiene, sin embargo, sus razones de ser, que la Administracion no puede excusarse de consignar en esta ocasion, respondiendole con ellas de paso á las repetidas y amargas censuras de que vienen siendo objeto sus actos. ¿Cómo, se dirá, si la emision no produce beneficio alguno, la sostiene el Banco, con perjuicio de sus accionistas y en medio de una lucha constante con los tenedores de billetes, á los que le es imposible satisfacer á presentacion todas sus demandas de cambio?

El Banco la sostiene á costa de tales sacrificios y á costa tambien de sinsabores sin cuento para su Administracion, obedeciendo á altas consideraciones, que si hoy no pueden apreciarse debidamente ante las necesidades que produce la escasez misma del numerario, serán, á no dudarlo, aplaudidas algun dia, pues en la vida de las instituciones de crédito, como en la de los individuos, las perturbaciones producidas por causas accidentales no son eternas.

Entonces se verá á quién ha sido debida, casi exclusivamente, la circulacion monetaria de España en los dos años últimos; entonces podrá juzgarse con la calma necesaria si la marcha del Banco ha obedecido únicamente á un cálculo egoísta y de lucro, ó si, por el contrario, se ha subordinado á los verdaderos intereses de la plaza y del país.

Dos caminos ha podido, y puede hoy todavía, el Banco tomar, á la vista de la crisis metálica que aflige á España. Uno de ellos, el que viene sirviéndole de norma, y en el que no ha encontrado, desgraciadamente, más que censuras y no pequeños quebrantos, por más que, merced á él, haya prestado auxilios importantes, lo mismo al Gobierno de S. M. que á la plaza, y sostenido un cambio de billetes por numerario, en su mayor parte importado del extranjero, que ha excedido de un millon de reales diarios. Quédale otro más fácil y lucrativo, y sin disputa ménos ocasionado á las censuras de la generalidad de las clases, aplicando toda su reserva metálica al cambio de billetes, reduciendo por este medio la emision y restringiéndola por la sucesiva liquidacion de sus operaciones hasta un límite en que cesen de todo punto las demandas. De este modo, operando con su capital, elevado ya á una suma respetable por virtud de los dos últimos aumentos hechos en el mismo, y con el importe de sus cuentas corrientes, que en medio de la crisis no ha bajado nunca de la cifra de épocas normales, ni se veria hostigado, cual hoy se halla, ni sus accionistas hubieran tocado dividendos tan exiguos como el del año último.

Pero ¿cuáles hubieran sido las consecuencias de esta restriccion? El abatimiento inmediato de todos los valores, y la consiguiente depreciacion de una gran parte de la riqueza pública, el resentimiento de todas las transacciones, y la perturbacion, que, en mayor ó menor escala, se hubiera hecho extensiva á todas las clases, áun las más apartadas de los negocios.

Más de una vez, el Consejo, prescindiendo de estos mismos

inconvenientes, ha decidido la recogida de sus billetes, y áun la ha acometido, reduciendo, á mediados del año anterior, la circulacion á 235 millones; pero los clamores de la plaza, la experiencia misma de las dificultades que surgieron ante la desaparicion de una parte del capital fiduciario, y el convencimiento de que la mision del Banco era proteger y fomentar los intereses que de un sistema de restriccion habian de salir necesariamente lastimados, le hicieron desistir de su propósito, adquiriendo cada vez más la conviccion del gran servicio que está prestando con la línea de conducta que se ha trazado, y de la que sentiria vivamente, por el porvenir de aquellos mismos intereses, viniera á apartarle algun acontecimiento que no estuviera en su mano evitar ni eludir.

Acaso este acontecimiento no esté muy lejano. Los Sres. Accionistas no ignoran que recientemente la Audiencia territorial de esta córte, revocando un auto asesorado del Tribunal de Comercio, ha declarado que ha lugar á despachar la ejecucion solicitada por el Marqués de Santa Marta contra el Banco, por el cambio de doscientos mil reales, intereses á razon de seis por ciento al año, desde el dia en que los billetes fueron presentados, y las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago de aquellos. El Consejo de Gobierno, conociendo la trascendencia de este acto, y la influencia que puede llegar á ejercer, no sólo en las circunstancias críticas y excepcionales por que el país atraviesa, sino tambien en las condiciones normales del Banco, cuyas bases esenciales de existencia pueden sufrir por virtud de él una honda perturbacion, ha creido deber asesorarse de los letrados que, por su merecida reputacion, ocupan un distinguido lugar en el foro, convocando una reunion de catorce de aquellos, que respondiendo al llamamiento del Consejo, han debatido y ventilado la cuestion en diferentes sesiones.

Conocido como debe ser de los Sres. Accionistas su luminoso dictámen, al tiempo de celebrarse la Junta general, sólo resta consignar en este lugar que, aceptándolo el Consejo en

todos sus extremos, atemperará á él su línea de conducta ulterior, en la prosecucion de los incidentes que se relacionan con tan ardua cuestion.

Al mismo tiempo que á la provision de los medios necesarios para el sostenimiento de la circulacion, la Administracion no ha dejado de consagrar sus desvelos al estudio de las causas que sostienen la crisis monetaria, sirviéndole de guía los resultados prácticos, que nadie mejor que el Banco puede apreciar y comparar, cuanto que sobre él vienen pesando fuertemente los funestos efectos de aquella.

Persuadido de la imposibilidad de dominar por sí solo un mal que alcanza á toda España; privado, por otra parte, de los elementos necesarios para tan ardua empresa; encerrado, como se halla, dentro de un estrecho círculo, sin que sus medios de accion se extiendan más allá del límite de la capital, creyó ya de su deber acudir al Gobierno de S. M., cual lo hizo en una reverente exposicion, fecha 29 de Junio último, presentando á su consideracion las causas que, en su sentir, han producido y sostienen la perturbacion, y encareciendo la necesidad de resolver, en la esfera del Gobierno, muchos de los problemas que entraña tan trascendental cuestion; exposicion que con más amplitud, y en vista de nuevos y recientes incidentes, ha repetido en el pasado mes de Diciembre, pudiendo congratularse de la deferencia con que una y otra han sido acogidas, y del sincero apoyo que se les ha ofrecido.

En la Memoria del año último se anunció á los Sres. Accionistas que, con el objeto principal de allegar recursos metálicos á las cajas del Banco, se habia levantado un crédito de 170 millones de reales con casas de primer orden de París y Lóndres. Con igual objeto se levantó despues otro de 40 millones de reales con una sola casa de Lóndres, reintegrable dentro de seis meses, que vencieron en Agosto del año último, bajo la garantía de 120 millones de reales nominales en títulos del 3 por 100 consolidado, que de la emision autorizada por la ley de 26 de Junio de 1864 dió el Gobierno al Ban-

co, á título de cange provisional, contra billetes hipotecarios; cange que se solicitó de aquel, con el objeto de ampliar, en cuanto estuviese al alcance del establecimiento, los medios de proporcionarse numerario.

La Administracion tiene la satisfaccion de anunciar hoy que uno y otro crédito han sido completamente reembolsados con una puntualidad que ha robustecido el crédito del Banco en aquellas plazas, y que, por consecuencia, en el mismo mes de Agosto quedó deshecho el cange de los billetes por los títulos del 3 por 100 consolidado, que se devolvieron al Gobierno.

Queda todavía pendiente otro crédito de 80 millones, abierto en Julio del año último, por diferentes casas de París y de Londres, bajo la garantía de billetes hipotecarios, con el exclusivo objeto tambien de adquirir las pastas de oro que han alimentado la circulacion de los últimos meses. Su reembolso debe empezar en el corriente, y al efecto la Administracion tiene ya situados en poder de su corresponsal los fondos necesarios para cubrir el primero de los cinco plazos en que aquel se halla escalonado.

Dos falsificaciones de billetes han venido á sorprender á la Administracion en el año último, y en el corto periodo de seis meses. Tuvo lugar el descubrimiento de la primera en la mañana del 22 de Julio, y apenas abiertas al despacho las cajas, recayendo en la serie de 1,000 reales. En el acto mismo de notarse aquella, se adoptaron las disposiciones convenientes para descubrir su origen, que fueron secundadas con el mayor celo por las dignísimas autoridades, así civiles como del orden judicial, quienes sin levantar mano, empezaron las primeras diligencias y procedieron á la detencion de algunas personas, sobre quienes recayeron sospechas en los primeros momentos. Para calmar la alarma que este suceso pudiera llevar á la plaza, se anunció inmediatamente al público la falsificacion intentada, dándole á conocer los principales detalles que distinguian los billetes verdaderos de los falsos; mas á pe-

sar de este anuncio, se advirtió la repugnancia con que se recibían en las transacciones los billetes de la serie falsificada, vista la cual, determinó la Administración cambiar todos los que se presentasen, por otros de las demás series, habiéndose por este medio retirado una gran parte de los que estaban en circulación, en la que quedan hoy únicamente siete millones de reales.

La segunda falsificación, intentada en los billetes de la serie de 4,000 reales, se descubrió á las cuatro y media de la tarde del 23 de Diciembre último, hallándose todavía abiertas las oficinas, no obstante lo avanzado de la hora, á causa de las multiplicadas operaciones que se cruzaron por la circunstancia de ser festivos los tres siguientes, y á esta consideración se debió, sin duda, que la Administración pudiese atajar las funestas consecuencias del crimen, impetrando, como impetró en el acto, el auxilio de las autoridades, que una hora después estaban ya entendiendo en el asunto, y empezando el proceso con una actividad y un celo superiores á todo elogio, merced al cual, á las 48 horas estaban en su poder las máquinas y demás útiles empleados para la confección de los billetes, y presos los que aparecían principales agentes é instigadores de la falsificación. Debido á estas medidas fué, sin duda, el que no llegasen á circular los billetes falsificados, y el que la alarma de los tenedores de dicha serie fuese ligeramente pasajera.

Preparada como estaba ya, desde el descubrimiento de la primera falsificación, la renovación de todas las series, la Administración procura acelerarla cuanto es dable dentro de las condiciones de seguridad, de perfección y de esmerado trabajo que requieren esta clase de operaciones, si han de responder cumplidamente á su fin, alejando más y más el riesgo de su imitación.

El Consejo de Gobierno ha pagado también un triste tributo á la calamidad pública, que han sufrido en el año último tantos pueblos de Europa, perdiendo, víctima de ella, á

su digno individuo el Sr. D. Benito Echarri, que, cual otros Señores Consejeros supernumerarios, se hallaba prestando sus distinguidos servicios, con arreglo al Reglamento.

Pasando ahora á dar cuenta de las operaciones ejecutadas en el año de 1865, empezará la Administracion, como de costumbre, por las que han tenido lugar con el Tesoro público.

1.º Operaciones con el Tesoro público.

Los efectos tomados por el Banco al Tesoro, durante el año de 1865, son los siguientes :

En pagarés.	Esc.	28.676,000	»
En letras sobre el reino y extranjero. . .		39.324,345	418
TOTAL.	Esc.	68.000,345	418

Y habiendo importado los efectos de la misma clase que se tomaron en el año de 1864, incluso *Esc.* 7.017,500 en billetes del Tesoro, renovados en fin de 1863. *Esc.* 55.496,712'301

resulta un aumento en 1865 de. . . *Esc.* 12.503,633'117

Los cobros han sido, en el año de 1865, de. *Esc.* 48.665,345'418

En 1864 fueron de. 41.005,712'301

Resultando cobrado de más, en 1865. *Esc.* 7.659,633'117

Durante el año último no se ha verificado operacion alguna por obligaciones de compradores de bienes desamortizados, pues todas las que va recibiendo el Banco, despues de las vencidas en el primer semestre de 1865, se cobran por cuenta del Tesoro, con aplicacion al pago de los intereses y amortizacion de los billetes hipotecarios creados por la ley

de 26 de Junio de 1864. Unicamente, en virtud de convenio aprobado por Real órden de 18 de Noviembre, se ha hecho al Gobierno un anticipo de ocho millones de escudos, á que se calcula ascenderá el excedente de los vencimientos de dichas obligaciones en el corriente año sobre los 20 millones de escudos destinados al pago de amortizacion é intereses de los referidos billetes; anticipo que se ha concertado con el descuento al tiron de seis y medio por ciento.

Con arreglo á las prescripciones de la referida ley, el Banco ha aplicado en el año último veinte millones de escudos para pago de intereses y amortizacion de dichos billetes, en la forma siguiente:

En el primer semestre.

A la amortizacion.	Esc. 7.000,000	} 10.000,000 »
Al pago de intereses.	5.000,000	

En el segundo semestre.

A la amortizacion.	Esc. 7.210,000	} 10.000,000 »
Al pago de intereses.	2.790,000	
TOTAL.		Esc. 20.000,000 »

Los sorteos para la amortizacion han tenido lugar en los dias 16 de Junio y 21 de Noviembre del año último.

De los 50 millones de escudos en billetes hipotecarios, que tomó el Banco, existian en cartera, en fin de Diciembre de 1864. Esc. 49.508,000 »

De ellos ha negociado, en 1865.	Esc. 4.756,600	} 9.026,600 »
Le cupo en suerte amortizar por el primer sorteo de Junio.	5.440,000	
y por el de Noviembre.	5.850,000	

quedando, por consiguiente, existentes Esc. 40.481,400 »

2.º Operaciones con la plaza.

Las operaciones con la plaza han tenido un notable aumento, comparadas con las de 1864.

Importaron en éste, por préstamos y descuentos.	<i>Esc.</i>	41.073,608'915
Han importado en 1865.		62.889,734'017
resultando de más en éste.	<i>Esc.</i>	<u>21.816,125'102</u>

Cuyo aumento ha recaído principalmente en los préstamos con garantía de efectos públicos.

3.º Movimiento de fondos por medio de giro.

El movimiento de fondos por giro ha sido, en 1864, de.	<i>Esc.</i>	93.318,591'065
y en 1865 de.		84.971,342'355
resultando, por consiguiente, inferior en 1865 en.	<i>Esc.</i>	<u>8.347,248'710</u>

Cuya disminución se explica porque, cubiertos en una gran parte los créditos sobre el extranjero, según se ha expuesto anteriormente, han disminuido, por consiguiente, las renovaciones de los plazos.

4.º Traslacion de fondos por conducta.

El Banco ha trasladado desde las provincias á su Caja central, en 1865.	<i>Esc.</i>	10.161,122'200
En 1864 ascendieron las conductas á.		<u>13.650,021'737</u>
Resulta, por consiguiente, una disminucion en 1865 de.	<i>Esc.</i>	<u>3.488,899'537</u>

El oro comprado en el extranjero ascien-		
de á.	<i>Esc.</i>	18.596,280'381
Las compras, en 1864, ascendieron á. . .		22.491,041'148
resultando tambien una disminucion, en		
1865, de.	<i>Esc.</i>	<u>3.894,760'767</u>

Por el Tesoro público se han traído en metálico á las Cajas del Banco, durante el año de 1865, á saber :

De las provincias.	<i>Esc.</i>	5.578,000 »	} 9.157,514'218
Del extranjero.		5.779,514'218	

E importando lo que por ambos conceptos		
trajo, en 1864.	<i>Esc.</i>	16.563,438'577
resulta tambien una disminucion de <i>Esc.</i>		<u>7.405,924'359</u>

5.º Movimiento de cuentas corrientes.

Las cuentas corrientes han tenido durante		
el año de 1865 un movimiento de en-		
trada y salida de.	<i>Esc.</i>	679.352,295'938
inferior al de 1864 en.	<i>Esc.</i>	<u>91.293,297'093</u>

6.º Depósitos.

Los depósitos en efectivo lo han tenido		
de.	<i>Esc.</i>	14.942,347'457
inferior tambien al de 1864 en.	<i>Esc.</i>	<u>1.649,160'992</u>

7.º Billetes.

La circulacion de billetes ha oscilado en		
el discurso del año de 1865 entre un		
máximum de.	<i>Esc.</i>	33.178,210 »
y un mínimum de.		<u>23.547,990 »</u>
Su reembolso ha importado.	<i>Esc.</i>	29.575,000 »

por el cambio verificado exclusivamente en la Sub-caja destinada á este servicio, y sin contar los pagos en efectivo hechos por la caja general, de que se hará luégo mencion.

8.º Movimiento general de las cajas.

El movimiento de la caja de numerario ha sido, en 1865 :

Por entrada. Esc.	963.174,692'889	} 1,922.551,667'852
Por salida...	959.576,974'963	
Ascendió, en 1864, á. Esc.	2,068.380,987'196	
Resulta, por consiguiente, menor, en 1865, en. Esc.	145.829,319'344	

La cantidad que del Banco ha salido en metálico, durante todo el año de 1865 y por todos conceptos, asciende á Escudos 39.204,400; estando en esta suma comprendidos los Esc. 29.575,000 que ha importado el reembolso de billetes.

El movimiento general de la caja especial de efectos ha sido :

Por entrada. Esc.	931.277,170'006	} 1,865.712,024'816
Por salida.	934.454,854'810	
En 1864 ascendió á. Esc.	1,733.366,089,708	
Resulta, por consiguiente, mayor en 1865 en. Esc.	132.345,935'108	

Por la expresada Caja de efectos se han cortado, facturado y presentado al cobro 464,785 cupones de efectos depositados en el Banco, cuyo importe de escudos 6.272,374'993 se ha satisfecho, como siempre, sin deduccion alguna, á los depositantes.

El acrecentamiento que toma cada año este servicio, los gastos inmensos, tanto de personal como de material, que ocasiona al Banco, pues en el año último ha sido preciso hacer

una nueva caja de iguales dimensiones que la que existia, y con las mismas condiciones de seguridad que aquella, han obligado á la Administracion á ocuparse de los medios convenientes para buscar una compensacion á tan grandes desembolsos, los cuales se plantearán y publicarán en ocasion oportuna.

9.º Acciones.

La transferencia de acciones ha recaido, en el año de 1865 sobre 31,042 por venta, y 3,505 por defuncion, en total 34,547, existiendo, en fin de Diciembre de 1865, 2,010 accionistas, 154 más que en igual fecha de 1864.

10. Contribuciones y gastos de administracion.

Los gastos por los dos conceptos de administracion y contribuciones han importado, en 1865.

Esc.	319,647·624
En 1864 ascendieron á.	368,967·170
Se han satisfecho, por consecuencia, menos.	49,319·546

cuya disminucion sería aún mayor sin el coste de la obra de la nueva caja de papel, de que queda hecha mencion, y sin el donativo de 7,000 escudos con que el Consejo creyó deber contribuir al alivio de las desgracias ocasionadas por la epidemia que invadió á la capital, y al que se apresuraron á concurrir todas las clases y corporaciones del Estado.

Esta diferencia se explica principalmente por la que ha tenido la contribucion industrial y de comercio, en virtud de las reclamaciones hechas al Gobierno de S. M.

11. Sucursales.

Al final de esta Memoria hallarán los Señores Accionistas un estado comparativo del movimiento y resultado de las operaciones que han tenido lugar en las sucursales de Valencia y Alicante durante el año de 1865, de ménos importancia todavía que las de 1864, por las causas que han afectado á aquellas localidades, y que han obligado á la Administracion á restringir en lo posible las mencionadas operaciones.

12. Dividendo.

Los Señores Accionistas han percibido, en cada uno de los semestres de 1865, ocho escudos por accion, que constituyen una utilidad en todo el año de diez y seis escudos, ó sea el ocho por ciento del valor nominal de aquellas; dividendo bien exiguo, por cierto, y que justifica, contra los clamores de la opinion, los grandes sacrificios que el Banco viene haciendo para sostener la circulacion de numerario.

13. Empleados.

Los empleados del Establecimiento continúan siendo dignos del aprecio de la Administracion por el celo y asiduidad con que se consagran, cada uno en su ramo, al desempeño de sus respectivos deberes.

14. Turno de eleccion de Señores Consejeros.

Los Señores Consejeros á quienes corresponde por turno cesar en este año son el Excmo. Sr. D. Acisclo Miranda, el Ilmo. Sr. D. Manuel María Álvarez y el Sr. D. Fernando Fernandez Casariego. La Junta General procederá, segun lo estime, á su reemplazo ó reeleccion.

Madrid, 15 de Enero de 1866.

El Gobernador,
FRANCISCO SANTA CRUZ.

Estado general del Banco de España

ACTIVO

VALORES EFECTIVOS		Pasivos	
11.178.000.000	10.108.705.205	11.178.000.000	10.108.705.205
774.881.102	511.581.402	774.881.102	511.581.402
81.482.787.071	2.423.088.012	81.482.787.071	2.423.088.012
307.477.800	911.189.071	307.477.800	911.189.071
2.150.000.000		2.150.000.000	
25.130.117		25.130.117	
247.964.722		247.964.722	
427.000.000		427.000.000	
751.814.702		751.814.702	
102.110.127		102.110.127	
207.280.000		207.280.000	
1.300.783.010		1.300.783.010	
7.200		7.200	
1.000.000		1.000.000	
78.121.201.100		78.121.201.100	

SITUACION general del Banco de España

ACTIVO.

VALORES EFECTIVOS.		Escudos. Mils.	
Caja	Metálico	10.169,792 263	41.178,665 263
	Efectos á cobrar hoy.	1.008,873 "	
Casa de moneda.	Barras de oro.	214,881 103	774,881 103
	Pastas de plata.	560,000 "	
Cartera.	Efectos sobre la plaza.	3.432,088 942	54.462,797 071
	Letras á negociar.	143,000 "	
	Pagarés de préstamo.	5.714,700 "	
	Pagarés del Tesoro.	600,000 "	
	Billetes hipotecarios.	44.511,400 "	
	Efectos de cuentas corrientes á cobrar en Madrid.	261,608 129	
En poder de los comisionados de provincias y extranjeros.	Comisionados del reino.	911,499 674	997,477 860
	Id. extranjeros.	85,978 186	
	Mildred, Goyeneche y Compañía, de Londres, cuenta de crédito de 18 de Julio de 1863. L. 221,174 10 1		2.150,193 584
	Comisiones y quebrantos en dicho crédito.		43,470 147
	Valores y fondos en poder de conductores.		547,961 735
Sucursales.	Alicante.		423,096 805
	Valencia.		734,924 703
Efectos públicos.	Coste de efectos de la propiedad del Banco.		153,140 453
Bienes muebles y otras propiedades.	Muebles y efectos del Banco.	43,242 715	537,380 038
	Casa del Banco, calle de Atocha, y tierras en Écija.	514,337 323	
Clasificación de saldos de varias cuentas.	Varios.	171,420 649	1.500,762 649
	Intereses de papel propiedad del Banco.	1.329,342 "	
	Sucursales por billetes recibidos, emision de 1.º de Mayo de 1856.	2,000 "	7,280 "
		5,280 "	
	Sucursales por billetes recibidos, emision de 1.º de Mayo de 1862.	800,000 "	1.600,000 "
		800,000 "	
			75.134,231 406

en el día 31 de Diciembre de 1865.

PASIVO.

VALORES EFECTIVOS.		Escudos. Mils.	
	Capital del Banco.		20.000,000 »
	Fondo de reserva.		1.581,071 362
Billetes en circulacion.	De emisiones anteriores.	47,950 »	24.751,970 »
	De la de 1.º de Mayo de 1856.	678,650 »	
	De la de 1.º de Mayo de 1862.	24.025,370 »	
	Depósitos en efectivo.		1.175,555 539
	Cuentas corrientes.		8.893,196 466
Dividendos.	Atrasados.	509,156 210	310,292 210
	Corriente.	31,156 »	
	Ganancias y pérdidas.		
	{ c/v.	858,514 737	927,755 604
	{ c/n.	89,220 867	
	Carpetas de acciones pendientes de pago.		150 »
	Prima de acciones subastadas.		118,648 578
	Fondo de amortizacion de billetes hipotecarios.		75,800 »
	Cupones de los mismos.		1,572 »
	Obligaciones de compradores de bienes nacionales cobradas por cuenta del Tesoro; ley de 26 de Junio de 1864.		7.700,978 225
Crédito de 18 de Julio de 1865.	Pillet, Will y C., de Paris. F. 1.500,000 »	585,937 500	7.817,671 206
	J. A. Seilliere, de Id. » 1.500,000 »	585,937 500	
	Hottinguer y C., de Id. » 1.500,000 »	585,937 500	
	Marcuard, André y C., de Id. » 1.500,000 »	585,937 500	
	Fould y C., de Id. » 1.500,000 »	585,937 500	
	Antonio Gibbs é hijos, de Londres. L. 250,000 »	2.445,991 855	
Baring hermanos y C., de Id. » 250,000 »	2.445,991 855		
Clasificacion de saldos de varias cuentas.	Letras á pagar.	5,244 218	542,510 498
	Cupones procedentes de depósitos.	56,518 905	
	Letras condicionales.	2,782 261	
	Facturas de efectos de cuentas corrientes.	261,698 429	
	Obligaciones de bienes nacionales anticipadas.	85 »	
	Caja de pensiones de los empleados.	1,654 487	
	Suscripcion para socorrer las desgracias ocasionadas por la epidemia.	34,837 800	
	Billetes remitidos á las sucursales, creacion de 1.º Mayo de 1856.		7,280 »
	Billetes remitidos á las sucursales, creacion de 1.º Mayo de 1862.		1.600,000 »
			75.134,251 406

Madrid, 31 de Diciembre de 1865.

EL INTERVENTOR,
Lorenzo Martin Gomez.

BANCO DE ESPAÑA.

DEMOSTRACION de las utilidades obtenidas en el año de 1865.

	Esc. Mils.	Esc. Mils.
Por rescuento de 1861.	582,024 604	
Por sobrante de las utilidades de id.	11,115 461	595,158 065
Beneficio en giros, préstamos y descuentos.		745,740 089
Id. en las operaciones con el Tesoro.		614,990 749
Intereses de los billetes hipotecarios propios del Banco.		2,461,884 "
Dividendo de las acciones del Banco, propias del mismo.		15,081 200
Cobros por cuenta de créditos vencidos y otros conceptos.		470 213
Utilidades líquidas en las dos sucursales.		57,204 596
		4,261,508 712
BAJAS.		
Por rescuentos de utilidades correspondientes á semestres sucesivos.	89,220 867	
Por quebranto en reduccion de calderilla, traslacion de fondos desde las provincias, comisiones y corretajes.	169,553 556	
Por intereses, comisiones, timbres y corretajes en los créditos abiertos en el extranjero para compra de oro.	1,105,203 222	
Por quebranto en el oro comprado en el presente año.	581,157 207	
Por id. en la negociacion de billetes hipotecarios en Madrid y provincias.	140,528 "	
Por coste de la nueva tirada de 540,000 billetes del Banco.	20,911 895	
Por varios créditos de difícil cobro bajados del activo y pasados al registro de <i>vencidos</i> .	58,166 753	
Por capital y dividendos de 47 acciones del Banco reintegradas al Excmo. Sr. D. José Mariano de Olañeta, en virtud de sentencia de la Audiencia del territorio.	17,015 060	
Por quebranto de moneda en las Cajas del Banco y otros pequeños gastos.	2,429 410	
Por sellos para los giros ordinarios del Banco y para los hechos en las diferentes renovaciones de los créditos abiertos en el extranjero, intereses de un depósito especial, dividendos de acciones del Banco de San Carlos, derechos por valores depositados en el Banco de Francia, y coste de la remesa de obligaciones de bienes nacionales á las provincias.	24,412 985	
Por rebaja del 10 por 100 de los Rvn. 720.715'15 en que estaba valorado el mobiliario del Banco.	7,207 200	
Destinados á la formacion del fondo de reserva por los dos aumentos de 50 y 50 millones de reales al capital del Banco.	110,582 484	
Por contribuciones y demas gastos de administracion ordinarios y extraordinarios.	519,647 624	
		2,625,995 975
BENEFICIOS LÍQUIDOS.		
		1,638,514 737
DISTRIBUCION.		
A los señores Accionistas por el 8 por 100, ó sean 16 escudos por accion, de las 100,000 que actualmente componen el capital del Banco.	1,600,000 "	
Sobrante para el año siguiente.	38,514 737	1,638,514 737

Madrid, 15 de Enero de 1866.

EL GOBERNADOR,
Francisco Santa Cruz.

SUCURSAL DE VALENCIA.

ESTADO de sus operaciones en 1865, comparadas con las de 1864.

OPERACIONES.	AÑOS DE		DIFERENCIAS.	
	1865.	1864.	De más.	De menos.
	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.	Escudos. Mils.
Descuentos.	2.755,841 950	5.979,596 544	»	3.223,754 594
Préstamos.	168,560 »	154,900 »	53,460 »	»
Giros.	11,077 056	15,786 114	»	4,709 058
Movimiento de cuentas corrientes.	14.095,695 851	9.709,568 400	4.384,125 451	»
Depósitos en metálico.	274,525 649	774,121 470	»	499,797 821
Id. en papel.	906,940 »	1.745,654 »	»	858,714 »
Circulación máxima de billetes.	255,210 »	680,060 »	»	444,850 »
Id. mínima.	91,750 »	159,740 »	»	47,990 »
Utilidades.	57,621 500	95,765 056	»	38,143 756
Gastos.	26,895 701	28,260 919	»	1,567 218
Beneficios líquidos.	30,727 599	67,504 157	»	56,776 558
Acciones domiciliadas.	408 »	260 »	148 »	»

SUCURSAL DE ALICANTE.

Descuentos.	1.456,292 822	4.347,696 594	»	2.891,405 772
Negociación de efectos.	50,000 »	4,544 500	45,655 700	»
Préstamos.	4,600 »	»	4,600 »	»
Giros.	7,117 017	11,968 952	»	4,851 915
Cobranza de efectos condicionales.	»	18.107 200	»	18,107 200
Movimiento de cuentas corrientes.	4.855,659 115	7.860,472 672	»	5.006,855 559
Id. de los depósitos en metálico.	70,114 »	109,668 456	»	39,554 456
Id. Id. en papel.	84,800 »	»	84,800 »	»
Circulación máxima de billetes.	240,070 »	444,520 »	»	204,450 »
Id. mínima.	62,160 »	71,500 »	»	9,140 »
Reembolso de billetes.	975,740 »	1.765,770 »	»	792,030 »
Utilidades.	50,728 640	80,255 499	»	49,504 859
Gastos.	24,251 845	25,224 758	»	972 895
Beneficios líquidos.	6,476 797	55,008 761	»	48,551 964
Acciones domiciliadas.	122 »	405 »	17 »	»

Real orden de 15 de Marzo de 1865, aprobando los acuerdos de la junta general de Accionistas del Banco de España, celebrada en los días 4 y 5 del propio mes y año.

Ministerio de Hacienda. — Excmo. Sr. — He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion dirigida por V. E. á este Ministerio, con fecha 7 del corriente, á la cual acompaña una certificacion del acta de la junta general de accionistas de ese Banco, que, con arreglo al artículo 49 de sus Estatutos, ha tenido lugar en los días 4 y 5 del presente mes, y en cuyas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar los actos de la Administracion durante el ejercicio de 1864, segun lo establecido en el artículo 91 del Reglamento. 2.º Denegar la solicitud de D. Tomas Puente, empleado desde 21 de Marzo de 1844 en el Banco español de San Fernando, y posteriormente en el de España hasta 11 de Setiembre de 1864, partiendo para ello del principio de que la disposicion del artículo 175 de dicho Reglamento, en que se consigna que los servicios prestados con anterioridad al 1.º de Abril de 1848 en los Bancos de San Carlos, San Fernando y de Isabel II, sólo optarán á las consideraciones de las juntas generales de accionistas, únicamente debe tener aplicacion cuando los interesados no hayan adquirido derechos pasivos por sus servicios en el Banco, posteriores á dicha fecha, ó cuando se trate de remunerar servicios distinguidos; y por consecuencia, el citado Puente ni está comprendido en el primer caso, ni hay méritos suficientes para considerarle en el segundo. 3.º Que por identidad de razones se desestima la pretension de D.^a María de la O Vargas, viuda de D. Carlos Armengol, para que los servicios prestados por su esposo, desde 15 de Junio de 1846 á 31 de Marzo de 1848, sean remunerados mejorando la pension que disfruta por fallecimiento del mismo, ó se auxilie á la viuda y al huérfano con lo que la Junta determinase. 4.º Conceder la remuneracion de dos mensualidades extraordinarias á los empleados del Banco, con facultad, por parte de la Administracion, de aplicar una de ellas á todos en general, y destinar el importe de la otra á recompensar servicios especiales y distinguidos, siguiendo el precedente de años anteriores; pues si bien en el último han sido menores los beneficios reportados, esto ha dependido de circunstancias particulares, y de ningun modo de falta de celo y laboriosidad de aquellos. 5.º Finalmente, nombramientos de Consejeros de número hechos en favor de D. Antonio

de Gaviria, D. Estanislao de Urquijo y D. Bernardo Ansaldo; y de Consejeros supernumerarios, que recayeron en D. Javier Muguíro, D. Antonio Murga, D. Benito Echarri, D. Juan Alberto Casares, D. Antonio Torio y D. José Mariano Olañeta. Enterada S. M. de las resoluciones citadas, y de conformidad con lo que V. E. ha propuesto, se ha servido prestarlas su Real aprobacion, confirmando al propio tiempo los nombramientos hechos de Consejeros de número y supernumerarios, toda vez que en los actos de la junta general se han observado las prescripciones de los Estatutos y Reglamento de ese Banco. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Madrid, 15 de Marzo de 1863.*—A. Castro.—Sr. Gobernador del Banco de España.

Junta general de accionistas de ese Banco, que, con arreglo al artículo 43 de sus Estatutos, ha tenido lugar en los dias 4 y 5 del presente mes, y en cuyas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos: 1.º Aprobar los acuerdos de la Administracion durante el ejercicio de 1861, segun lo establecido en el artículo 91 del Reglamento. 2.º Denegar la solicitud de D. Tomas Puente, enpleado desde 21 de Marzo de 1844 en el Banco español de San Fernando, y posteriormente en el de España hasta 11 de Setiembre de 1854, partiendo para ello del principio de que la disposicion del artículo 173 de dicho Reglamento, en que se consigna que los servicios prestados con anterioridad al 1.º de Abril de 1848 en los Bancos de San Carlos, San Fernando y de Isabel II, solo optarán á las consideraciones de las juntas generales de accionistas, unicamente en caso de haberse aplicado cuando los intereses no hayan adquirido derechos pasivos por sus servicios en el Banco posterior á dicha fecha, ó cuando se trate de remunerar servicios distinguidos; y por consecuencia, el citado Puente ni está comprendido en el primer caso, ni hay méritos suficientes para considerarlo en el segundo. 3.º Que por identidad de razones se desestima la pretension de D. Maria de la O Vargas, viuda de D. Carlos Armentgol, para que los servicios prestados por su esposo, desde 15 de Junio de 1846 á 21 de Marzo de 1848, sean remunerados mejorando la pension que disfruta por fallecimiento del mismo, ó se auxilie á la vida y al hábito con lo que la Junta determinase. 4.º Conceder la remuneracion de dos mensualidades extraordinarias á los empleados del Banco, con facultad, por parte de la Administracion, de aplicar una de ellas á todos en general, y destinar el importe de la otra á recompensar servicios especiales y distinguidos, siguiendo el precedente de años anteriores; pues si bien en el último han sido menores los beneficios reportados, esto ha dependido de circunstancias particulares, y de ningun modo de falta de celo y laboriosidad de aquellos. 5.º Finalmente, nombramientos de Consejeros de número hechos en favor de D. Antonio

